



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





OL
IVIA

Toda y los
de la P. e b.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





11 11 11
11 11 11
11 11 11

REPUBLICA DE COLOMBIA



INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025 DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Contenido

PRESENTACIÓN	7
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	11
1.1. Mandato	11
1.2. Atribuciones	12
1.3. Marco Legal de la Rendición Pública de Cuentas Inicial	13
1.4. Marco Estratégico	13
1.4.1. Misión y Visión	13
1.4.2. Plan Estratégico Institucional	13
1.5. Estructura Organizacional y de Presupuesto	15
1.5.1. Estructura organizacional	15
1.5.2. Información general de Recursos Humanos	18
1.5.3. Capacitaciones internas sobre Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	21
1.5.4. Información presupuestaria y contable	21
1.5.5. Procesos de contratación	22
1.5.6. Información de seguimiento a las auditorías	24
2. RESULTADOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2025	28
2.1. Resultados relevantes del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP)	28
2.1.1. Acciones constitucionales para la protección de derechos humanos y derechos de la Madre Tierra	28
2.1.2. Atención de casos de vulneración de derechos humanos	28
2.1.3. Monitoreo de los Informes de Investigación Defensorial (IID)	29
2.2. Resultados institucionales sobre Debida Diligencia y Madre Tierra	29
2.3. Acciones defensoriales en materia de DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales)	29
2.4. Actuaciones defensoriales en materia de movilidad humana	29
2.5. Resultados en materia de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	30
2.5.1. Mujeres	30
2.5.2. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	30
2.5.3. Personas con Discapacidad	30
2.5.4. Personas Adultas Mayores	31

2.5.5.	Pueblos Indígenas y Pueblo Afroboliviano.....	31
2.5.6.	Población LGBTI+	31
2.5.7.	Personas con VIH	32
2.5.8.	Víctimas de trata de personas y delitos conexos.....	32
2.5.9.	Personas Trabajadoras Sexuales	32
2.6.	Resultados institucionales en materia de promoción de derechos humanos	33
2.6.1.	Formación ciudadana y voluntariado	33
2.6.2.	Comunicación Estratégica	33
2.6.3.	Promoción de derechos humanos.....	33
2.7.	Resultados en transformación de conflictos sociales.....	33
2.8.	Resultados del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	33
2.9.	Gestión Defensorial fortalecida.....	34



PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia ha consolidado la rendición pública de cuentas como un mecanismo de diálogo esencial entre el Estado y la ciudadanía. Este proceso permite dar a conocer los resultados previstos y ejecutados de la gestión pública y fomentar el ejercicio del control social.

Este mecanismo se enmarca en la Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción, la Ley N° 341 de Participación y Control Social y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. En cumplimiento de esta normativa, la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial se concibe como un espacio de encuentro entre las autoridades de las entidades públicas, el control social y la sociedad civil.

Durante esta audiencia, se proporciona información detallada sobre la misión, visión, objetivos estratégicos, planificación anual institucional y presupuesto. Además, se priorizan los resultados específicos de la gestión pública institucional, a los cuales se realizará un seguimiento continuo durante el proceso anual de rendición pública de cuentas¹.

El contexto social, en el que la Defensoría del Pueblo desempeñará sus funciones durante 2025, se caracteriza por una serie de desafíos interrelacionados. Entre ellos, destacan la crisis y la polarización, que generan un sentimiento generalizado de incertidumbre y pesimismo en la población. Asimismo, persiste la desigualdad, que afecta de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y refleja tensiones históricas aún no resueltas, así como conflictos sociales vinculados a temas económicos y políticos.

En el ámbito económico, la crisis prevalece y afecta la seguridad alimentaria de la población, debido a las restricciones en el acceso a combustibles y dólares, así como a la escasez de productos básicos de la canasta familiar. Finalmente, en el contexto político, las elecciones generales se vislumbran como un punto de inflexión, en el que se prevén conflictos derivados de una posible violencia electoral, exacerbada por la polarización existente.

En este escenario complejo, que presenta tanto obstáculos como oportunidades para la promoción y defensa de los derechos humanos en Bolivia, la Defensoría del Pueblo priorizará los siguientes resultados:

- **Resultados relevantes del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP):** Se busca mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas, a través de la evaluación del cumplimiento de acciones priorizadas y la definición de responsabilidades.
- **Acciones constitucionales para la protección de derechos humanos y derechos de la Madre Tierra:** Se realizarán acciones de defensa de derechos humanos ante tribunales nacionales e internacionales, así como la elaboración de informes sobre la viabilidad de acciones constitucionales.
- **Atención de casos de vulneración de derechos humanos:** Se implementarán mecanismos para ampliar la cobertura de los servicios defensoriales y realizará un operativo defensorial nacional por el derecho a la educación.
- **Resultados institucionales sobre Debida Diligencia y Madre Tierra:** Se ejecutará un plan defensorial de derechos de la Madre Tierra y realizarán acciones en el marco del Acuerdo de Escazú.

¹ Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, MJTI, 2018.



- **Acciones defensoriales en materia de DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales):** Se consolidarán proyectos como "Defensores del Paciente" y realizarán acciones para prevenir el acoso, la violencia y la discriminación en el ámbito de la salud.
- **Actuaciones defensoriales en materia de movilidad humana:** Se aprobarán informes defensoriales sobre la violencia en la frontera y personas extranjeras privadas de libertad, y presentará una propuesta normativa para modificar la permanencia humanitaria.
- **Resultados en materia de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad:** Se implementarán planes de acción defensorial para: mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, pueblos indígenas, pueblo afroboliviano, población LGBTI+, personas con VIH, víctimas de trata de personas y delitos conexos, y trabajadoras sexuales.
- **Resultados institucionales en materia de promoción de Derechos Humanos:** Se ejecutarán estrategias de comunicación, realizarán campañas de promoción de derechos humanos y fortalecerá la formación ciudadana y el voluntariado.
- **Resultados en transformación de conflictos sociales:** Se capacitará al personal en el uso de instrumentos institucionales para la prevención y transformación de conflictos, y difundirá información sobre la conflictividad en Bolivia.
- **Resultados del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** Se propondrá una amnistía e indulto consensuados con la sociedad civil, se ejecutará un plan para la gestión de la emergencia cotidiana en centros penitenciarios y realizará un diplomado en prevención de la tortura.
- **Gestión Defensorial fortalecida:** Se implementará una estrategia y plan de recaudación de fondos, elaborarán informes de situación de derechos humanos, realizarán acciones relacionadas con el ciclo electoral 2025 -2026, fortalecerá la gestión de la calidad y la mejora continua, y se mejorarán las competencias del personal y el clima organizacional.

Nuestra visión institucional se basa en un fundamento y compromiso sólido: la defensa de los derechos humanos y de la Madre Tierra. No obstante, consideramos que este objetivo debe alcanzarse para y con la sociedad civil, el Estado y el sector privado. De ahí nuestro lema: "Todas y todos somos defensores del pueblo".

Como se puede constatar en las prioridades de este informe, la Defensoría del Pueblo apuesta por generar valor público: una sociedad diversa y heterogénea que, a pesar de sus diferencias, sea capaz de convivir, avanzar en paz y construir un futuro mejor, respetando y defendiendo los derechos de todas y todos.

Pedro Francisco Callisaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO



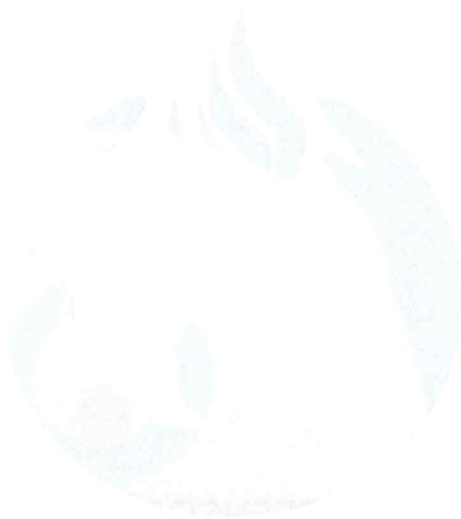


DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Trabaja y lo lograrás
¡Trabaja y lo lograrás!



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Mandato

La Defensoría del Pueblo es una institución establecida constitucionalmente, que goza de autonomía funcional, financiera y administrativa. Su función principal es promover, difundir y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, que se reconocen en la Constitución Política del Estado (CPE), las leyes y los instrumentos internacionales.

Su objetivo principal es proteger los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, del pueblo afroboliviano, de las comunidades urbanas e interculturales, y de los bolivianos en el exterior. Además, vela por los derechos de la Madre Tierra y el acceso al agua como derechos humanos fundamentales.

Las competencias de la Defensoría del Pueblo se encuentran establecidas en los artículos 218 al 224 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 870 del 13 de diciembre de 2016 (Ley del Defensor del Pueblo) y la Ley N° 1397 de 29 de septiembre de 2021, la cual modifica parcialmente la Ley N° 870 y designa a la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.

En el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo no recibe instrucciones de los órganos del Estado, rigiéndose por los principios de accesibilidad, celeridad, gratuidad, interculturalidad, solidaridad y servicio al pueblo, oficiosidad, motivación de los actos, confidencialidad y reserva. No obstante, la institución está sujeta a los sistemas de administración y control del Estado.

La Defensoría del Pueblo ejerce jurisdicción sobre las actividades administrativas de todo el sector público y las instituciones privadas que prestan servicios públicos a nivel nacional, departamental, municipal y regional.

El actual Defensor del Pueblo de Bolivia, Dr. Pedro Francisco Callisaya Aro, fue elegido por la Asamblea Legislativa Plurinacional el 23 de septiembre de 2022 y posesionado el 27 de septiembre de 2022.



1.2. Atribuciones

Según la CPE, la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo y la Ley N° 1397 de 29 de septiembre de 2021, que norma su nuevo rol como Mecanismo Nacional de la Tortura son atribuciones de la Defensoría del Pueblo:

1. Interponer las acciones de inconstitucionalidad, de libertad, de amparo constitucional, de protección de privacidad, popular, de cumplimiento y el recurso directo de nulidad, en casos de vulneración de derechos individuales y colectivos.
2. Presentar proyectos de Ley y proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de su competencia.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de partes, actos u omisiones que impliquen violación de los derechos individuales y colectivos establecidos en la CPE, las Leyes y los Instrumentos Internacionales, e instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a autoridades y servidores públicos información, sin que puedan oponer reserva alguna.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas, a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder a centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aún en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Examinar periódicamente el trato y condiciones de las personas privadas de libertad en lugares de detención, con miras a fortalecer su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
10. Hacer recomendaciones a las autoridades competentes y propuestas acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley u otra normativa, con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad, y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
11. Atender, de oficio o a denuncia, casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y, ante su verificación, interponer acciones penales y disciplinarias.
12. Implementar programas de promoción, difusión y capacitación para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
13. Coordinar acciones con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o degradante y de la normativa conexas.



1.3. Marco Legal de la Rendición Pública de Cuentas Inicial

La Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2025 de la Defensoría del Pueblo se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 – Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo.
- Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 1407 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.
- Ley N° 1397 de 29 septiembre de 2021, de Modificación a la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo.

1.4. Marco Estratégico

El marco estratégico de la entidad se encuentra establecido en su misión, visión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales para el periodo 2021-2025.

1.4.1. Misión y Visión

Misión

La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional encargada de velar por los derechos humanos y colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales, incluyendo la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianos y de las bolivianas y bolivianos en el exterior.

Visión

La Defensoría del Pueblo es reconocida como una institución sólida, moderna y efectiva por su compromiso inquebrantable con los derechos humanos y de la Madre Tierra para que nuestra sociedad, en su diversidad, conviva en paz y armonía.

1.4.2. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, resultado de un proceso participativo interno, fue ajustado de acuerdo con la nueva visión establecida en 2022 para el período 2021-2025. Este plan fue aprobado mediante Resolución Administrativa RA/DP/2024/009 el 16 de febrero de 2024 y refrendado por el Dictamen de compatibilidad MPD/VCP/DGSPIE-DCC 0001/2024, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo el 2 de abril de 2024.

La Tabla N° 1 muestra los objetivos estratégicos y su relación con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia.

Tabla N° 1: ARTICULACIÓN PEI – PDES

EJE	ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
EJE 7 REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	Acción 7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad	OEI1. Realizar acciones de defensa y cumplimiento de los derechos humanos del pueblo boliviano dentro y fuera del territorio nacional y de personas en situación de movilidad humana en el país ("Al encuentro con el pueblo"), que contribuyan a la identificación y restitución de la vulneración de los derechos individuales y colectivos, la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder.
		OEI2. Promover la generación de condiciones materiales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sectores desfavorecidos y derechos de la Madre Tierra.
		OEI3. Impulsar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos del pueblo boliviano para el empoderamiento de los sectores vulnerables y la visibilización de la acción defensorial dentro y fuera del país.
		OEI4. Generar acciones para la prevención y gestión oportuna de conflictos sociales, la prevención de la vulneración de derechos cívicos y electorales.
		OEI5. Garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, y la dignidad de las personas que se encuentran en centros penitenciarios, custodia, rehabilitación, refugios, lugares de detención policial o militar, o cualquier otro lugar donde existieran o pudieran existir personas privadas de libertad total o parcialmente, para prevenir hechos de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Acción 7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	OEI6. Ejecutar acciones administrativas, financieras y de asesoramiento estratégico para promover la eficiencia y buen uso de los recursos de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la transparencia institucional y cumplimiento de la normativa vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo



Estos seis objetivos apuntan al logro de la meta 7.2 del PDES “Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural”.

1.5. Estructura Organizacional y de Presupuesto

1.5.1. Estructura organizacional

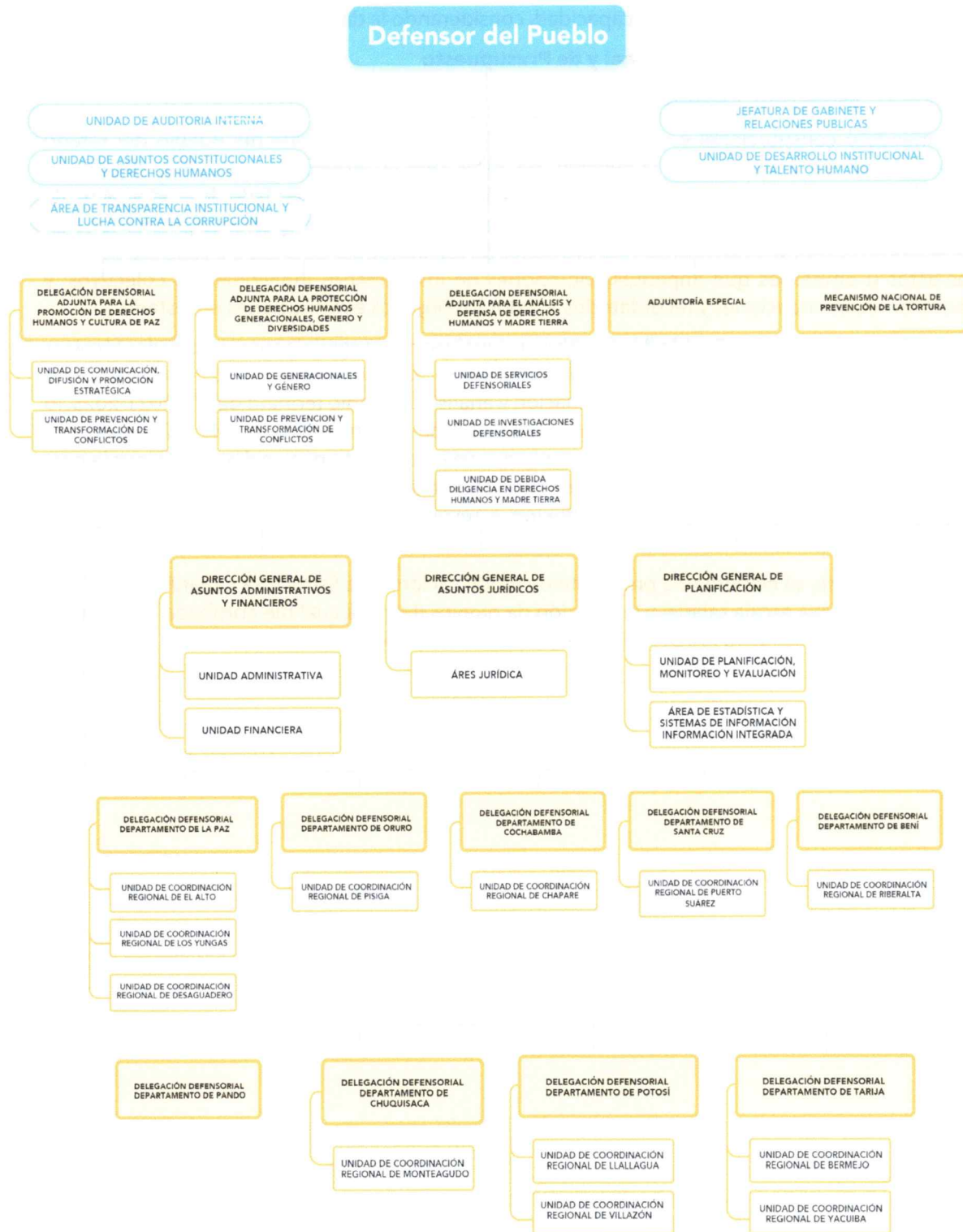
Por mandato constitucional y conforme a la Ley N° 870, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia tiene la función de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, ejerciendo sus funciones bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. Para ello, está facultada para interponer todo tipo de acciones constitucionales, presentar proyectos de ley, investigar de oficio o a solicitud de parte los actos u omisiones que impliquen violaciones de los derechos individuales o colectivos, y formular recomendaciones y recordatorios a todos los órganos e instituciones del Estado.

En 2023, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo una evaluación integral de sus capacidades técnicas con el objetivo de mejorar sus servicios, adoptando una perspectiva tanto nacional como internacional. En 2024, se realizó una evaluación y análisis de medio término del PEI 2021-2025, lo que resultó en un ajuste aprobado mediante la Resolución Administrativa RA/DP/2024/009, de 16 de febrero de 2024. Estas acciones se desarrollaron en un contexto nacional marcado por la post pandemia, la recesión económica, y diversos conflictos sociales y medioambientales, factores que impulsaron a las autoridades de la institución a reconsiderar el alcance de las estrategias y objetivos institucionales.

En este contexto, se elaboró una propuesta de modificación de la Estructura Organizacional, que incluyó una nueva escala salarial y la creación de nuevos ítems, la cual fue aprobada mediante la Resolución Administrativa RA/DP/2024/ de 02 de abril de 2024.



Gráfico N° 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Como se aprecia en el gráfico anterior, la DP cuenta en el nivel sustantivo, con tres Delegaciones Defensoriales Adjuntas y sus correspondientes unidades:

1. Delegación Defensorial Adjunta para el Análisis y Defensa de Derechos Humanos y Madre Tierra

- Unidad de Servicios Defensoriales
- Unidad de Investigaciones Defensoriales
- Unidad de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra

2. Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz

- Unidad de Comunicación, Difusión y Promoción Estratégica
- Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos

3. Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades

- Unidad de Derechos Generacionales y Género
- Unidad de Protección de Derechos de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Diversidades Sexuales

En cumplimiento a la normativa vigente, la DP cuenta con el *Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*.

Dispone a su vez, bajo dependencia directa de la MAE, de las Unidades de Auditoría Interna, Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos, Área de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Jefatura de Gabinete y Relaciones Públicas y la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

En la línea media institucional cuenta con las siguientes Direcciones Generales, unidades y áreas dependientes:

1. Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros

- Unidad Administrativa
- Unidad Financiera

2. Dirección General de Asuntos Jurídicos

- Área Jurídica

3. Dirección General de Planificación

- Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación
- Área de Estadística y Sistemas de Información Integrada

Asimismo, cuenta con 21 oficinas operativas distribuidas en todo el territorio nacional, según la siguiente relación:



Tabla N° 2: DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	COORDINACIÓN REGIONAL
Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca	Unidad de Coordinación Regional de Monteagudo
Delegación Defensorial Departamental de La Paz	Unidad de Coordinación Regional de El Alto Unidad de Coordinación Regional de Caranavi (Yungas) Unidad de Coordinación Regional de Desaguadero
Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz	Unidad de Coordinación Regional de Puerto Suárez
Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba	Unidad de Coordinación Regional de Chapare
Delegación Defensorial Departamental de Oruro	Unidad de Coordinación Regional de Pisiga
Delegación Defensorial Departamental de Potosí	Unidad de Coordinación Regional de Llallagua Unidad de Coordinación Regional de Villazón
Delegación Defensorial Departamental de Beni	Unidad de Coordinación Regional de Riberalta
Delegación Defensorial Departamental de Pando	
Delegación Defensorial Departamental de Tarija	Unidad de Coordinación Regional de Yacuiba Unidad de Coordinación Regional de Bermejo

Fuente: Elaboración propia

1.5.2. Información general de Recursos Humanos

Cantidad de personal de planta y consultores de línea

Al finalizar el mes de febrero de la gestión 2025, el 82% corresponde a personal de planta y el restante 18% de personal pertenece a consultores individuales de línea.

Tabla N° 3. PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (PLANTA Y CONSULTORES DE LÍNEA) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A FEBRERO	CANTIDAD PROYECTADA
1	Personal de planta	199	199
2	Consultores individuales de línea	58	55
TOTAL		257	254

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Recursos Humanos por categoría según el Sistema de Administración de Personal (SAP)

Según el Sistema de Administración de Personal, los recursos humanos agrupados por categoría están distribuidos en: superior, ejecutivo y operativo.

Tabla N° 4. PERSONAL DE PLANTA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SEGÚN CATEGORÍA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Superior	4
2	Ejecutivo	7
3	Operativo	188
TOTAL		199

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.



Del personal de planta, el porcentaje más alto es el operativo, con el 94%.

Planilla presupuestaria de sueldos y salarios

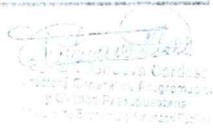
De acuerdo con la nueva estructura organizacional, se formuló una escala salarial que respetó el techo presupuestario asignado a la Defensoría del Pueblo para 2024. Este reordenamiento y nivelación salarial permitió la creación de siete nuevos ítems, los cuales fortalecen actualmente el trabajo misional de las unidades organizacionales sustantivas. Así, se pasó de una estructura organizativa con 192 ítems a otra con 199 ítems. Además, se implementó una reducción salarial para toda la planta ejecutiva, incluida la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

El 30 de abril de 2024, la Defensoría del Pueblo fue notificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la Resolución Ministerial N° 123 MEFP/VPCF/DGPDP/USS/N° 233/2024, que aprobó la nueva escala salarial, refrendando así el reordenamiento y optimización de los recursos económicos.

Gráfico N° 2. ESCALA SALARIAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO



 ESCALA SALARIAL (Expresado en Bolívianos)					
ENTIDAD:		660 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		41 - TRANSFERENCIAS TQM			
ORGANISMO FINANCIADOR:		111 - TESORO GENERAL DEL PAÍS S.A.			
CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° ÍTEM	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	1	21.517,00	21.517,00
	2	DELEGACIÓN DEFENSORIAL ADJUNTA	2	18.100,00	18.100,00
	3	DIRECTORÍA GENERAL	3	17.637,00	17.637,00
EJECUTIVO	4	DELEGACIÓN DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL (JERB - 10 CABEZA)	4	16.817,00	16.817,00
	5	TITULAR DE UNIDAD	5	14.347,00	14.347,00
OPERATIVO	6	VELOCIDAD DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL - (JERB - 10 CABEZA)	6	14.357,00	14.357,00
	7	PROFESIONALES REGIONAL I	7	13.430,00	13.430,00
	8	DELEGACIÓN DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL (JERB - 10 CABEZA)	8	11.550,00	11.550,00
	9	RESPONSABLE REGIONAL - PROFESIONAL I	9	10.500,00	10.500,00
	10	RESPONSABLE REGIONAL - PROFESIONAL II	10	10.350,00	10.350,00
	11	PROFESIONAL - TÉCNICO	11	9.140,00	9.140,00
	12	CONDUCTOR / CHOFER DE DESPACHO	12	7.600,00	7.600,00
	13	TÉCNICO II	13	6.200,00	6.200,00
	14	ADMINISTRATIVO - CHOFER	14	6.017,00	6.017,00
	15	ADMINISTRATIVO - CHOFER	15	6.017,00	6.017,00
TOTAL N.º VERO DE ÍTEM			19		
TOTAL COSTO MENSUAL					1.030.223,00
TOTAL COSTO ANUAL					12.362.675,60




Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Capacitaciones internas al personal

Tabla N° 5. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL - 2025

N°	DESCRIPCIÓN	TEMÁTICAS	INDICADOR
1	Programa de fortalecimiento de competencias y Capacitación Productiva 2025 de la Defensoría del Pueblo	Cursos básicos obligatorios en DD.HH.: 1. Derechos Humanos para servidoras y servidores públicos 2. Roles y funciones de la Defensoría del Pueblo 3. Lucha contra la Trata de Personas 4. Lucha contra la Discriminación y el Racismo.	100% de participación del personal de planta.
		Cursos de cumplimiento para ejercicio de la función pública: 1. Requeridas por la Constitución Política del Estado, Decretos Supremos y normativa conexa.	100% de actualizaciones conforme a requerimientos.
		Cursos especializados 1. Cursos Requisitos ISO 9001 dirigido personal operativo de unidades seleccionadas dentro del alcance de SGC. 2. Cursos de aplicación del Procedimiento de Información Documentada formato ISO 9001 3. Cursos de Acciones correctivas y tratamiento de no conformidades. 4. Curso auditores internos a sistemas de gestión.	100% del personal operativo de unidades seleccionadas.
		Cursos de Post grado a demanda y programación de unidades sustantivas. 1. Diplomado en Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o Degradantes. 2. Derecho Internacional y Nacional sobre la Prohibición de la tortura.	100% de solicitudes atendidas

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Para cumplir con esta programación de capacitaciones internas al personal de la DP, se cuenta con un presupuesto de Bs.37.900.



1.5.3. Capacitaciones internas sobre Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

La promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción es una obligación de todas y todos. Por esta razón, hemos identificado la necesidad de fomentar en nuestra institución valores y principios que fortalezcan esta lucha. En este contexto, se han programado las siguientes actividades:

Tabla N° 6 CAPACITACIÓN INTERNA SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL	
Presupuesto a ejecutar en las capacitaciones	0
Total de capacitaciones a realizarse	2
Total de personal a capacitarse	257 (Totalidad del personal)
Temas de capacitación	Ética Pública
	Prevención y Transparencia

Fuente: Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

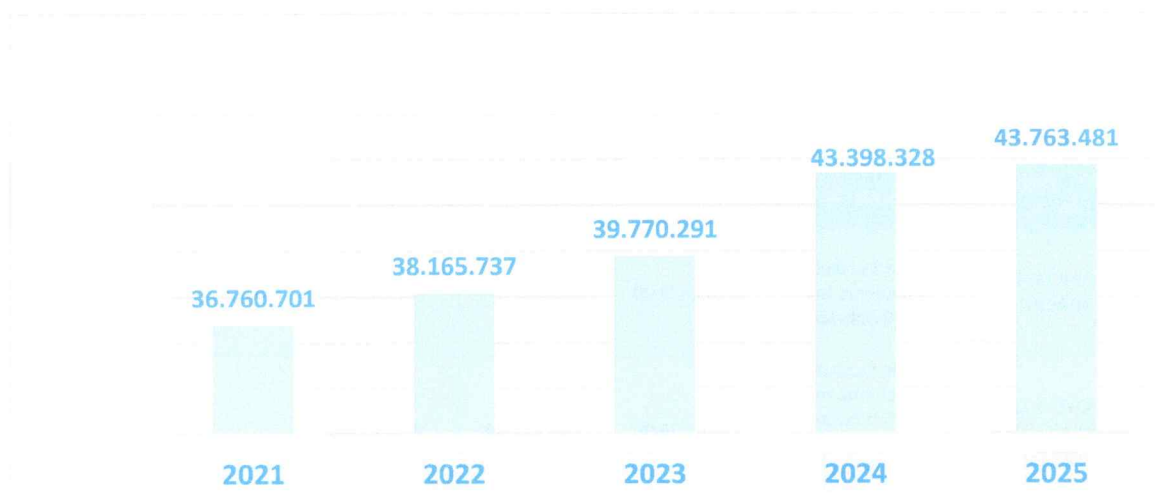
1.5.4. Información presupuestaria y contable

Presupuesto institucional aprobado 2025

La Defensoría del Pueblo realiza sus actividades con una única fuente de financiamiento proveniente del Tesoro General de la Nación, el **presupuesto aprobado para la gestión 2025 es de Bs. 43.763.481** (Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno 00/100 bolivianos).

El gráfico siguiente muestra que desde 2021, se han tenido incrementos a los presupuestos. Para 2024, se logró que 40 Consultorías de Línea se conviertan en ítems, también se consiguió 10 ítems adicionales junto con la apertura de 3 nuevas Oficinas regionales fronterizas en Pisiga, Villazón y Bermejo.

Gráfico N° 3. PRESUPUESTO APROBADO PARA LA DP 2021 – 2025 (en Bs)



Fuente: Unidad Financiera – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros.

Presupuesto 2025 distribuido por Grupo de Gasto

Tabla N° 7. PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO (en Bs)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	% DE DISTRIBUCIÓN
1	Servicios Personales	31.563.528	72,12%
2	Consultorías de Línea	3.735.891	8,54%
	Servicios No Personales	5.665.808	12,95%
3	Materiales y Suministros	2.283.432	5,22%
4	Activos Reales	511.628	1,17%
8	Impuestos, Regalías y Tasas	3.194	0,01%
	TOTAL	43.763.481	100%

Fuente: Unidad Financiera – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros.

El grupo 1, "Servicios Personales", concentra el mayor porcentaje del presupuesto, con un 72,12%. Este monto se destina al pago de sueldos y salarios del personal de planta, así como a los gastos colaterales correspondientes (seguridad social de corto y largo plazo, bonos de antigüedad, aguinaldos, subsidios, entre otros).

El presupuesto del grupo de gasto 2, "Servicios No Personales", se asigna a la contratación de 43 consultorías de línea, lo que equivale al 8,54% del presupuesto total. El 12,95% restante cubre el pago de servicios básicos, alquileres, mantenimiento de vehículos y equipos, entre otros gastos.

Con el grupo de gasto 3, "Materiales y Suministros", se cubren los refrigerios del personal, los refrigerios para talleres, los materiales de escritorio, y otros insumos. Este rubro representa el 5,22% del presupuesto total.

Finalmente, los grupos de gasto 4 y 8, que incluyen activos reales e impuestos, regalías y tasas, concentran el 1,17% y el 0,01% del presupuesto institucional, respectivamente.

1.5.5. Procesos de contratación

Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

La gestión administrativa, se enmarca en el presupuesto aprobado para la gestión 2025 y en la normativa vigente que regula estos procesos (Decreto Supremo N° 181), previendo las contrataciones de bienes y servicios de acuerdo con la siguiente distribución, según modalidades de contratación:

Tabla N° 8. PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES SEGÚN MODALIDAD

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PRESUPUESTO DISTRIBUIDO	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE
CONTRATACIÓN MENOR	Hasta Bs.50,000 (cincuenta mil 00/100 bolivianos)	4.955.478,00	1.636.309,00	1.832.106,18	852.062,82	635.000,00
APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO	Desde Bs.50,000 (cincuenta mil 00/100 bolivianos hasta Bs.1'000,000 (un millón 00/100 bolivianos)	1.083.722,00	833.722,00	250.000,00		



INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025

LICITACIÓN PÚBLICA (LP)	Mayores a Bs.1'000,000 (un millón 00/100 bolivianos)	0,00				
CONTRATACIONES DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS	Sin límite de monto	391.800,00				391.800,00
TOTAL PROYECTADO		6.431.000,00	2.470.031,00	2.082.106,18	852.062,82	1.026.800,00

Fuente: Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros.

Para la gestión 2025, se proyecta un presupuesto total de Bs.6.431.000 (seis millones cuatrocientos treinta y un mil 00/100 bolivianos), distribuido en tres modalidades de contratación. Esta proyección se basa en el presupuesto aprobado de la Defensoría del Pueblo y los procesos registrados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

En la modalidad de contratación directa, se han proyectado nuevos contratos para el alquiler de oficinas en La Paz y Santa Cruz, así como contrataciones directas de artistas y otros servicios para la conmemoración de los Derechos Humanos en diciembre de 2025. Las contrataciones menores y de apoyo a la producción y el empleo se refieren a la compra de materiales, activos y otros insumos.

Tabla N° 9 NÓMINA DE PROVEEDORES – CONSULTORÍAS DE LÍNEA

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	López Mochiduky	Roberto
2	Mamani Balboa	Eddy
3	Pacheco Sanjinez	Verónica María
4	Zarate Condori	Adrián
5	Delgado Espinoza	Fabiola Cristina
6	Llanos Maldonado	Martha Elena
7	Rojas Diaz	Arlena
8	Sempertegui Rodríguez	Willy Freddy
9	Maldonado Mamani	Ana María
10	Mollinedo Ramírez	Omar Arturo
11	León Pozo	Gabriela
12	Llanos Choque	Nancy
13	Arellano Monrroy	Paola Andrea
14	Yujra Chávez	Jannette Michelle
15	Choque Callisaya	Isabel Wara
16	Vásquez Aguilar	Rafael Rodrigo
17	Torrico Zas	Martin Gabriel
18	Romero Ramos	Jenny Emiliana
19	Herbas Mapaqui	Rocío
20	Flores Rios	Sandra Trinidad
21	Álvarez Copacalle	Willy
22	Cuchallo Alvarez	Juan José

Fuente: Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros.



Tabla N° 10 NÓMINA DE PROVEEDORES – SERVICIOS GENERALES

N°	APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NOMBRES
1	Torrico Rueda	Selmy Leny
2	CAMWAVE S.R.L.	Franco Cardozo Miguel Ángel
3	SIENEGAN	Richard Gonzalo Patti Cruz
4	Alarcón Vda. De Canaza	Estefa
5	Clínica Automotriz TECMANCAR	David Luciano Quispe Toro
6	PRO AUTO	Pro Auto

Fuente: Unidad Administrativa – Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros.

1.5.6. Información de seguimiento a las auditorías

Auditorías programadas para 2025

Para 2025, la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo tiene previstas las siguientes auditorías:

Tabla N° 11. CANTIDAD DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2025

AUDITORIAS	CANTIDAD
Financieras	-
De cumplimiento	-
Otras	4
Operativas	2
De seguimiento	13
Operaciones SAYCO	-
Ambientales	-
Confiabilidad	4
Proyectos de inversión pública	-
Tecnologías de la información y comunicación	-
TOTAL	23

Fuente: Unidad de Auditoría Interna.





DEPARTAMENTO DE DEFENSA DEL PUEBLO

MINISTERIO DE DEFENSA DE BOLIVIA

El presente documento
se encuentra en el punto
de vista de la defensa



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2 RESULTADOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
DE COLOMBIA



2. RESULTADOS PRIORIZADOS PARA LA GESTIÓN 2025

La Gestión por Resultados (GpR), entendida como una estrategia de gestión, es un proceso estratégico y técnico-político que sienta las bases para un enfoque integrado en la planificación y evaluación de la gestión pública. La GpR implica una administración centrada en la evaluación del cumplimiento de las acciones priorizadas, donde se definen las responsabilidades y los compromisos asumidos por la alta gerencia y los mandos operativos. En suma, es una forma de gestión que busca mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas.

Este enfoque se ha implementado en la Defensoría del Pueblo desde 2023, y bajo este marco, se han identificado y priorizado las siguientes temáticas para la gestión 2025. Dada su complejidad y alcance, estas temáticas incorporan una perspectiva de mediano plazo:

2.1. Resultados relevantes del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP)

2.1.1. Acciones constitucionales para la protección de derechos humanos y derechos de la Madre Tierra

- En al menos el 25% de los casos analizados por la DP, a solicitud de la población, se interpondrán acciones constitucionales ante tribunales nacionales y/o internacionales.
- La DP participará en al menos cinco (5) casos judiciales como tercero interesado, y presentará al menos 1 amicus curiae, conforme a los criterios y mecanismos establecidos ante tribunales nacionales y/o internacionales.
- Ejecución de cuatro (4) procesos de capacitación a servidores de la Defensoría del Pueblo en materia constitucional y de derechos humanos.
- Realización de procesos de socialización y debate público, sobre los resultados obtenidos por la DP, en al menos un caso de litigio estratégico.

2.1.2. Atención de casos de vulneración de derechos humanos

- Mecanismos para ampliar la cobertura del SSP: a) 48 defensorías móviles establecidas en GAM priorizados, b) mesas móviles en centros penitenciarios, c) mesas móviles en unidades educativas (etapa de inscripciones) y puntos focales de recepción de denuncias en Direcciones Distritales de Educación.
- Plataforma informática del SSP optimizada (Módulo Atención Casos).
- Gestión de calidad del SSP: a) al menos 50% de avance en la implementación del Sistema de Indicadores de Calidad del SSP, b) 21 oficinas defensoriales habilitan mecanismo de consulta a usuarios sobre satisfacción con el servicio.
- Monitoreo y supervisión de casos registrados en el SSP: a) Guía Básica de Supervisión de casos del SSP implementada, b) 74% de los casos registrados en la gestión 2025, se concluyen en la misma gestión, c) en el 62% de los casos registrados en el SSP se realiza una investigación formal (incluye solicitudes de requerimiento escrito, entrevistas y otros), d) en el 66% de los casos concluidos por la DP, se ha restituido el derecho del usuario o cesado la vulneración del mismo y e) se han concluido el 100% de los casos registrados en la gestión 2024.

- Lineamientos para el registro y atención de denuncias de vulneración de DD.HH. en procesos electorales, implementado durante las elecciones generales (agosto 2025)

2.1.3. Monitoreo de los Informes de Investigación Defensorial (IID)

- Implementación de un plan de competencias de investigación para la mejora continua de los procesos de investigación y la elaboración de informes con estándares de calidad, en coordinación con la Unidad de Desarrollo, Investigación, Tecnologías e Información en Salud (UDITH).
- El 100% de las recomendaciones defensoriales cuentan con informes de monitoreo y cierre, acorde al reglamento vigente.

2.2. Resultados institucionales sobre Debida Diligencia y Madre Tierra

- Implementación de al menos el 30% del Proyecto 1, Acuerdo de Escazú.
- Implementación de al menos el 30% del Proyecto 2, Debida Diligencia, Derechos de la Madre Tierra y Minería.
- Implementación de al menos el 30% del Proyecto 3, Gestión Integral del Agua.
- Implementación de al menos el 30% del Proyecto 4, Residuos Sólidos.
- Implementación de al menos el 30% del Proyecto 5, Deforestación.

Estos cinco proyectos se enmarcan en el Plan Defensorial sobre derechos de la Madre Tierra, previsto para el 2025.

2.3. Acciones defensoriales en materia de DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

- Capacitación en DDHH, buen trato y no discriminación al 60% de hospitales públicos y privados que cuentan con oficinas del Defensor del Paciente.
- Sondeo de precios de productos de consumo general con el objeto de evidenciar posibles afectaciones al derecho a la alimentación e incidir en el control de precios ante las instancias competentes (Intendencias Municipales, oficinas del VDDUC).
- Incidencia para la prevención de prácticas de acoso, violencia y discriminación durante la etapa de integración docente asistencial e investigación, dirigido a personal médico, internos universitarios y residentes médicos, a través del desarrollo de procesos de sensibilización e incidencia normativa.

2.4. Actuaciones defensoriales en materia de movilidad humana

- Aprobación de un informe defensorial sobre la violencia en la frontera dirigida a la población vulnerable en procesos de movilidad humana.
- Aprobación de un informe defensorial sobre personas extranjeras privadas de libertad en cárceles bolivianas y su acceso al debido proceso judicial.
- Presentación de una propuesta normativa para modificar la permanencia humanitaria, establecida en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 1923.
- Implementación del Plan de Fronteras en un 35%.

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la Defensoría del Pueblo que trabaja en 8 fronteras: Desaguadero, Pisiga, Bermejo, Villazón, Cobija, Puerto Suárez, Yacuiba y Riberalta (próxima a Guayaramerín).
- Activación de los protocolos de atención para: 1. Ingresos y salidas al y del territorio boliviano; 2. Protección internacional; y 3. Niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados.

2.5. Resultados en materia de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad

2.5.1. Mujeres

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (incluye el 15% correspondiente a 2024), en el componente de derechos humanos de las mujeres.
- Presentación de la IID sobre la implementación de la Ley N° 348 (2013-2023)
- Realización de un Encuentro Nacional de las Mesas Departamentales sobre Acoso y Violencia Política (promovidas por la DP), en el marco del Bicentenario.
- Elaboración de un curso sobre la "Rehabilitación de Agresores" y la metodología del "Modelo de Intervención Psicoterapéutica para la Reeducción de los Hombres que Ejercen Violencia", dirigido a servidoras y servidores públicos de los servicios de protección, utilizando la plataforma del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo.

2.5.2. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (incluye el 15% correspondiente a 2024) en el componente de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes (NNAs).
- Al menos 30 unidades educativas priorizadas por la Defensoría del Pueblo han construido, implementado, evaluado y monitoreado sus Planes de Convivencia Pacífica y Armónica. Estos planes incluyen acciones de prevención y atención dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad, resultado de la participación e incidencia activa de las Defensoras y Defensores Estudiantiles.
- Nueve mesas departamentales "Voces Unidas" socializan el Modelo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, elaborado por la Defensoría del Pueblo, para su implementación en los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) priorizados, específicamente en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs) y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA).
- Elaboración de un reporte en coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia y la Fiscalía General del Estado sobre delitos de feminicidio, infanticidio y violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

2.5.3. Personas con Discapacidad

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en el componente de derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD).
- Monitoreo del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la participación de organizaciones nacionales, departamentales y municipales de PCD.



- Acciones de incidencia para impulsar la aprobación de dos leyes en favor de las PCD: 1) Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana como idioma oficial del Estado; y 2) Ley de Inclusión Laboral para PCD.
- Promoción del acceso a medicamentos y atención psiquiátrica para personas con discapacidad psíquica.
- Incidencia en la aprobación de leyes municipales favorables a las PCD en los municipios priorizados.

2.5.4. Personas Adultas Mayores

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (incluye el 15% correspondiente a 2024), en el componente de derechos humanos de las personas adultas mayores (PAM).
- Ejecución del Programa de Formación para Personas Adultas Mayores como Promotoras y Promotores de Derechos Humanos, con la participación de al menos 100 PAMs, quienes incrementaron la comprensión de sus derechos en un 30%.

2.5.5. Pueblos Indígenas y Pueblo Afroboliviano

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en el componente de derechos humanos de Naciones o Pueblos Indígenas Originarios Campesinos - Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario - Pueblo Afroboliviano (NPIOC-PIAV-PA).
- Elaboración, publicación y notificación al Estado del Informe Defensorial sobre el proceso de saneamiento agrario en el territorio de Quila Quila, Chuquisaca (período 2008-2024).
- Procesos de fortalecimiento de capacidades en NPIOC sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada.
- Acciones de incidencia para promover el acceso a servicios de salud en favor de los PIAV priorizados afectados por la contaminación minera del río Pilcomayo (Tapiete, Weenhayek, Esse Ejja).
- Elaboración del Informe Defensorial sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (DSDR) en mujeres afrobolivianas.
- Desarrollo y presentación de un proyecto de ley modelo municipal contra el racismo y la discriminación.
- Acciones de incidencia para la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.

2.5.6. Población LGBTI+

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en el componente de derechos humanos de la población de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI+).
- Acciones de incidencia para promover la aprobación del Anteproyecto de Ley Municipal que reconoce, protege y promueve los derechos de la población LGBTI+ en 11 municipios priorizados.



- Construcción participativa de una propuesta de normativa que prohíba y sancione las terapias de conversión en personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género.
- Promoción de una normativa que prohíba las intervenciones no consensuadas en personas intersexuales.

2.5.7. Personas con VIH

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en el componente de derechos humanos de las personas que viven con VIH y poblaciones clave (PVVS-PC).
- Acciones de incidencia para la aprobación de una política pública de prevención del VIH, que incluya profilaxis previa a la exposición y postexposición, autotesteo, así como la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano y la viruela símica en poblaciones clave.
- Constitución de al menos tres mesas técnicas con instituciones departamentales y municipales para brindar atención diferenciada y especializada a niñas, niños y adolescentes (NNA) que viven con VIH.
- Propuesta de una política pública para garantizar el acceso a tratamiento antirretroviral y atención en salud para personas privadas de libertad que viven con VIH/SIDA.
- Incidencia en la aprobación de leyes municipales y departamentales para la prevención y atención del VIH, en los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) priorizados.

2.5.8. Víctimas de trata de personas y delitos conexos

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en el componente de derechos humanos de las víctimas de trata y delitos conexos.
- Acciones de incidencia para fortalecer las divisiones de trata y tráfico de personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de la Policía Boliviana.
- Realización de 21 jornadas de sensibilización dirigidas a poblaciones e instituciones priorizadas, enfocadas en la prevención y lucha contra la trata de personas.
- Prevención de la trata de personas y delitos conexos en niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de procesos de sensibilización.

2.5.9. Personas Trabajadoras Sexuales

- Implementación del 40% del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en el componente de derechos humanos de las personas trabajadoras sexuales (PTS).
- Elaboración de una estrategia, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, para la modificación de la Resolución Bi Ministerial N° 0417, la cual norma el carnet sanitario de las personas trabajadoras sexuales, con el fin de establecer parámetros mínimos de información requerida a esta población y evitar que se utilice como mecanismo de extorsión.



2.6.Resultados institucionales en materia de promoción de derechos humanos

2.6.1. Formación ciudadana y voluntariado

- Ejecución del 25% de la estrategia integral de comunicación en su componente de plan de formación y capacitación, fase 2025.
- Implementación del 25% de la estrategia integral de comunicación en su componente de plan de voluntariado, fase 2025.
- Desarrollo de un plan de formación y capacitación para la gestión 2025.
- Incorporación de al menos 600 nuevos voluntarios para la gestión 2025.

2.6.2. Comunicación Estratégica

- Implementación del 25% de la estrategia de comunicación estratégica, fase 2025.
- Ejecución de 5 actividades de la estrategia integral de comunicación interna para la gestión 2025.

2.6.3. Promoción de derechos humanos

- Ejecución del 25% de la estrategia integral de comunicación en su componente de promoción de derechos humanos, fase 2025.
- Realización de al menos 100 acciones comunicacionales digitales masivas, como parte de la estrategia integral de comunicación para la gestión 2025.
- Ejecución de dos (2) campañas integrales de promoción de los derechos humanos y la cultura de paz para la gestión 2025.

2.7. Resultados en transformación de conflictos sociales

- Informes trimestrales sobre la conflictividad social: difusión del comportamiento de la conflictividad en Bolivia.
- Diálogos multi-actor, a nivel subnacional, sobre los detonantes de la conflictividad en el país.
- Al menos el 80% del personal de la Defensoría del Pueblo (consultores y personal de planta) ha sido capacitado en el uso de instrumentos institucionales para la prevención y transformación de conflictos.
- Las y los servidores públicos que gestionan conflictos sociales han recibido ciclos de capacitación y reforzamiento para la prevención y gestión de conflictos.
- Sistematización, socialización y difusión, a nivel de medios de comunicación y redes (internacionales y sociales), sobre experiencias y lecciones aprendidas de los resultados del grado de conflictos pacificados y transformados.
- Ejecución de un plan comunicacional que contempla el rol de la Defensoría del Pueblo en hechos de conflictividad.

2.8. Resultados del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

- Informe Anual del MNP (2024)
- Monitoreo de centros de privación de libertad a nivel nacional
- Propuesta de amnistía e indulto consensuada con la sociedad civil.



- Ejecución de un Plan para la Gestión de la Emergencia Cotidiana en centros penitenciarios, priorizando los siguientes temas: 1) prediarios, 2) hacinamiento, 3) infraestructura, separación y clasificación laboral, y 4) salud.
- Ejecución de un diplomado en Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en colaboración con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGGP).
- Firma de un convenio de cooperación recíproca entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República Argentina y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.9. Gestión Defensorial fortalecida

Implementación de la estrategia y plan de recaudación de fondos (fundraising)

- Con el objetivo general de incrementar los recursos financieros externos para apoyar programas de defensa y promoción de los derechos humanos en Bolivia, la Defensoría del Pueblo se ha planteado incrementar: a) la confianza de miembros de la red de donantes sobre la gestión institucional de la DPB, b) la retención de colaboradores. En ese marco, en 2025, se tiene prevista la implementación de un 21% del mencionado plan de fundraising.

Elaboración, monitoreo y/o difusión de informes de situación de Derechos Humanos

- Elaboración de al menos un informe de situación de derechos humanos (sobre la gestión 2024), el mismo que debe reflejar los avances y temas pendientes en el ejercicio de derechos humanos en el país. Asimismo, a partir del segundo semestre se prevé la difusión de los resultados del Examen Periódico Universal y el monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Ciclo electoral

- La Defensoría del Pueblo en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, realizará distintas acciones relacionadas con el ciclo electoral 2025-2026, en ese marco se prevé la realización de: a) monitoreo de las propuestas de los candidatos en las elecciones generales en materia de derechos humanos, b) realización de foros y diálogos multiactor sobre temas de la agenda electoral y de derechos humanos, c) monitoreo de derechos humanos de las elecciones generales, entre otros.

Gestión de la calidad

- Desarrollo de una política de calidad y actualización y aprobación de al menos un proceso por la MAE, conforme a la Norma ISO 9001.
- Actualización y aprobación de al menos un proceso por la MAE, conforme a la Norma ISO 9001.
- Desarrollo e implementación de los componentes del Plan de implementación de la Norma ISO 9001.
- Ejecución de al menos dos procesos de capacitación al personal sobre gestión de la calidad en la Defensoría del Pueblo.

Mejora Continua

- Actualización y/o adecuación de al menos cinco (5) procesos y procedimientos.



- Implementación de al menos tres (3) procesos enfocados en la mejora continua de la organización institucional, tras su aprobación.
- Conclusión del Manual de Procesos y Procedimientos.

Mejoramiento de Competencias del Personal

- Establecimiento e implementación de al menos un programa de mejoramiento de competencias para el personal de la Defensoría del Pueblo.
- Definición e implementación de perfiles de competencias en al menos un área priorizada.

Cultura y Clima Organizacional

- Aprobación de un Plan de mejoramiento institucional de la Defensoría del Pueblo para fortalecer el clima y la cultura institucional hasta 2025.



THE
LIBRARY OF THE
CONGRESS





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



